PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 25/16**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Utensilios de Cocina para el Parlamento del Mercosur"**, con CDP N° 138 de fecha 29 de abril de 2016, PAC N° 306048. La Sra. Justina Casco, informa que la apertura de sobres prevista para el día 31 de mayo de 2016, fue prorrogada, atendiendo que no se contaba con la cantidad requerida de ofertas, según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 08 de junio de 2016. Menciona la Sra. Justina Casco, que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 08 de junio de 2016 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:

1. **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	DIANA COMERCIAL
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta.

La Sra. Justina Casco informa en relación al Punto 19 Solicitud de Muestras; del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del llamado que dice: *Según detalle en el Anexo C del pliego de bases y condiciones, se recibirán las muestras en el acto de apertura o posterior al mismo a pedido de la convocante y deberán presentar en un plazo no mayor a 24 hs.,* que la empresa DIANA COMERCIAL, ha remitido las muestras de su oferta 24 horas posterior a la apertura de la oferta.

<u>Cuadro de oferta:</u>

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de mediad	Cant.	Diana Comercial Prc. Unit. c/iva
1	52151702-002	Cuchillo tipo serrucho totalmente de acero inoxidable de 18/10, longitud 21.5 cm., peso 0,04 kg., como mínimo.	Unidad	10	7.400
2	52151703-003	Tenedores totalmente de acero inoxidable de 18/10, longitud 19 cm, peso 0,02 kg., como mínimo.	Unidad	10	4.500
3	52152004-005	Plato playo de porcelana de color blanco con 26,5 cm. de diámetro como mínimo.	Unidad	10	7.500
4	52152006-001	Bandeja de acero inoxidable redonda de 40 cm. de diámetro, profundidad 25 mm, peso 0,65kg., como mínimo.	Unidad	2	25.500

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de mediad	Cant.	Diana Comercial Prc. Unit. c/iva
5	52152006-9999	Cubre bandeja en material de plástico totalmente blanco con detalles de diseños, con 37 cm. de diámetro como mínimo.	Unidad	4	11.000
6	52152102-004	Posavasos de acero inoxidable de 12 cm. de diámetro como mínimo.	Unidad	100	25.500
7	52152010-001	Termo para agua con capacidad de 3 litros como mínimo, en material de acero inoxidable con doble pared aislada, para líquidos fríos o calientes. Sistema de bombeo con palanca y base giratoria de 360 grados.	Unidad	2	138.000
8	52152010-001	Termo para agua con capacidad de 1 litro como mínimo, en material de acero inoxidable por fuera y por dentro, con doble pared de acero inoxidable para mayor aislamiento, para altas y bajas temperaturas, con tapa a rosca y pico, doble acción, se puede servir con y sin utilizar el pico, con goma de 6 cm. de diámetro pegada, desde fábrica, en la base para posar el termo.	Unidad	2	242.000
9	52152102-001	Vaso de vidrio liso ovalado para agua con capacidad de 300 ml. como mínimo. En la base tendrá 5,5 cm. de diámetro y altura de 1 cm., en la parte superior tendrá 6,5cm de diámetro, y una altura total de 14 cm. Deberá tener grabado el logo del Parlamento del Mercosur en color negro.	Unidad	100	9.400
				Total General	4.539.000

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los precios ofertados en relación a los precios referenciales, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 1173/16 de la DNCP.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	20% arriba	30% abajo	Cant.	DIANA COMERCIAL	
						Prc. Unit. c/Iva	Obs.
1	Cuchillo tipo serrucho totalmente de acero inoxidable de 18/10, longitud 21.5 cm., peso 0,04 kg., como mínimo.	7800	9.360	5.460	10	7.400	En rango
2	Tenedores totalmente de acero inoxidable de 18/10, longitud 19 cm, peso 0,02 kg., como mínimo.	4800	5.760	3.360	10	4.500	En rango
3	Plato playo de porcelana de color blanco con 26,5 cm. de diámetro como mínimo.	8400	10.080	5.880	10	7.500	En rango
4	Bandeja de acero inoxidable redonda de 40 cm. de diámetro, profundidad 25 mm, peso 0,65kg., como mínimo.	30000	36.000	21.000	2	25.500	En rango
5	Cubre bandeja en material de plástico totalmente blanco con detalles de diseños, con 37 cm. de diámetro como mínimo.	11400	13.680	7.980	4	11.000	En rango
6	Posavasos de acero inoxidable de 12 cm. de diámetro como mínimo.	27240	32.688	19.068	100	25.500	En rango
7	Termo para agua con capacidad de 3 litros como mínimo, en material de acero inoxidable con doble pared aislada, para líquidos fríos o calientes. Sistema de bombeo con palanca y base giratoria de 360 grados.	168000	201.600	117.600	2	138.000	En rango
8	Termo para agua con capacidad de 1 litro como mínimo, en material de acero inoxidable por fuera y por dentro, con doble pared de acero inoxidable para mayor aislamiento, para altas y bajas temperaturas, con tapa a rosca y pico, doble acción, se puede servir con y sin utilizar el pico, con goma de 6 cm. de diámetro pegada, desde fábrica, en la base para posar el termo.	252000	302.400	176.400	2	242.000	En rango

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríngo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	20% arriba	30% abajo	Cant.	DIANA COMERCIAL	
						Prc. Unit. c/Iva	Obs.
9	Vaso de vidrio liso ovalado para agua con capacidad de 300 ml. como mínimo. En la base tendrá 5,5 cm. de diámetro y altura de 1 cm., en la parte superior tendrá 6,5cm de diámetro, y una altura total de 14 cm. Deberá tener grabado el logo del Parlamento del Mercosur en color negro.	11400	13.680	7.980	100	9.400	En rango

El Comité de Evaluación corrobora que los precios de la oferta se encuentran dentro del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación decide solicitar un informe sobre la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe correspondiente.

El día 23 de junio de 2016, siendo las 09 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **25/16** a **"Adquisición de Utensilios de Cocina para el Parlamento del Mercosur"**.

La Sra. Justina Casco informa que, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, en fecha 20 de junio de 2016, se remitió la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

En fecha 21 de junio de 2016 se recibe el informe de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores acerca de la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **DIANA COMERCIAL**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	DIANA COMERCIAL
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Pano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

2.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Diana Comercial
1	52151702-002	Cuchillo tipo serrucho totalmente de acero inoxidable de 18/10, longitud 21.5 cm., peso 0,04 kg., como mínimo.	Unidad	Selecta	Chino	Cumple
2	52151703-003	Tenedores totalmente de acero inoxidable de 18/10, longitud 19 cm, peso 0,02 kg., como mínimo.	Unidad	Selecta	Chino	Cumple
3	52152004-005	Plato playo de porcelana de color blanco con 26,5 cm. de diámetro como mínimo.	Unidad	Urrutia	Chino	Cumple
4	52152006-001	Bandeja de acero inoxidable redonda de 40 cm. de diámetro, profundidad 25 mm, peso 0,65kg., como mínimo.	Unidad	Marvel	India	Cumple
5	52152006-9999	Cubre bandeja en material de plástico totalmente blanco con detalles de diseños, con 37 cm. de diámetro como mínimo.	Unidad	Hao Seng	Chino	Cumple
6	52152102-004	Posavasos de acero inoxidable de 12 cm. de diámetro como mínimo.	Unidad	Tramontina	Brasil	Cumple
7	52152010-001	Termo para agua con capacidad de 3 litros como mínimo, en material de acero inoxidable con doble pared aislada, para líquidos fríos o calientes. Sistema de bombeo con palanca y base giratoria de 360 grados.	Unidad	Mats	India	Cumple
8	52152010-001	Termo para agua con capacidad de 1 litro como mínimo, en material de acero inoxidable por fuera y por dentro, con doble pared de acero inoxidable para mayor aislamiento, para altas y bajas temperaturas, con tapa a rosca y pico, doble acción, se puede servir con y sin utilizar el pico, con goma de 6 cm. de diámetro pegada, desde fábrica, en la base para posar el termo.	Unidad	Termolar	Brasil	Cumple
9	52152102-001	Vaso de vidrio liso ovalado para agua con capacidad de 300 ml. como mínimo. En la base tendrá 5,5 cm. de diámetro y altura de 1 cm., en la parte superior tendrá 6,5cm de diámetro, y una altura total de 14 cm. Deberá tener grabado el logo del Parlamento del Mercosur en color negro.	Unidad	Nadir	Brasil	Cumple

3.- Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B: utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/A (no aplica):

Ítem	Requerimientos del punto 20 del Anexo B	DIANA COMERCIAL
1	**Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis: Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple
2	**Capacidad financiera:**	N/A
3	**Capacidad técnica:**	N/A
4	**Experiencia:**	N/A

4.- Verificación de Precio Referencial:

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la firma DIANA COMERCIAL, en relación al precio referencial, y confirma que los precios de la oferta son compatibles y por consiguiente de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

TINA CASCO GONZÁLEZ
ector de U.O.C.
able Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Sanz Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5.- Capacidad legal del oferente:

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

DIANA COMERCIAL	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Jorgelina Rosalba Duarte Rolon	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon,** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un monto total de **Gs. 4.539.000 (guaraníes cuatro millones quinientos treinta y nueve mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **diez horas del día 23 de junio de 2016.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia D. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon,** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un monto total de **Gs. 4.539.000 (guaraníes cuatro millones quinientos treinta y nueve mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 25/16, a los 23 días del mes de junio de 2016.**----------

Máxima Autoridad de la Institución
MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores